

Expte CESDA 1026/2024

INVITACIÓN PARA LA LICITACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO. CONTRATACION ESPECIFICA EN EL MARCO DEL SISTEMA DINAMICO DE CONTRATACION EXP. SDA-TIC/2-21CC, LOTE 5 RECEPTORES DE TELEVISION Y RADIO, Y APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN. CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES.EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.

1. ENTIDAD Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	Conseller de Sanidad. Actuando como órgano de contratación por delegación de competencias y de forma mancomunada la directora de Centro y la Directora Económica del Hospital Pare Jofré (resolución de 1/11/2023, DOGV 9718)
CÓDIGO DIR3	A10017556
DIRECCIÓN POSTAL	C/Micer Mascó nº 31-33
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	Hospital Pare Jofré
CÓDIGO DIR3	GE0003300
DIRECCIÓN POSTAL	C/ San Lázaro s/n. 46017 Valencia
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	Intervención General
CÓDIGO DIR3	Oficina contable: GE0006297
DIRECCIÓN POSTAL	C/Democracia nº 77
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	Hospital Pare Jofre
DIRECCIÓN POSTAL	C/San Lázaro s/n. 46017 Valencia

2. OBJETO [Cláusula 17.2 del PCAP]

Contratación específica, en el marco del sistema dinámico de adquisición de la Central de Compras de la Generalitat, para el suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (SDA-TIC/2-21CC) lote 5 (receptores de televisión y radio, y aparatos de grabación o reproducción de sonido o imagen. cámaras fotográficas digitales. Equipo de videoconferencia,) con el propósito de adquirir:

- 1 equipo de megafonía portátil con altavoz y micrófono
- 3 proyectores portátiles
- 2 televisores Smart TV

CPV:32321200 -Equipo Multimedia

3.REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA COMPLEMENTARIA:NO SE EXIGE

4. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Diez días naturales desde el día siguiente al envío de la invitación a presentar oferta.

5. RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: NO SE EXIGE

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO,

Presupuesto Base de Licitación	3.151,57 €
IVA 21%	661,83 €
Presupuesto Total IVA incluido	3.813,40 €

Esta cantidad obedece al siguiente desglose:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por el que se propone un desglose de los componentes de coste y beneficio del presupuesto base de licitación del contrato, se asignan los siguientes valores:

Costes directos: 3.012,59€.

El coste salarial del personal y proceso de producción (maquinaria, licencias, etc..) necesario para desarrollar, soportar, mantener y comercializar el suministro está incluido en este apartado de costes directos ya que es imposible estimar su desglose.

Costes indirectos: 572,01€.

Los costes indirectos del suministro se estiman como un porcentaje del 15% del presupuesto base de licitación. Corresponde al valor económico de los costes fijos necesarios para producir y comercializar los suministros a contratar y que no están vinculados directamente a su producción pero que son necesarios para su elaboración y comercialización (por ejemplo, insumos como: seguridad propia, costes de administración, costes comerciales, gastos de funcionamiento del licitador, transporte, etc.).

Otros gastos: 0 €.

Beneficio Industrial: 228,80€.

El porcentaje aplicado, en este contrato de suministros para calcular el beneficio industrial es del 6% del presupuesto base de licitación.

Denominación	Uds	Precio Unitario IVA excluido	Total IVA excluido	IVA 21%	Total IVA incluido
Equipo megafonía portátil con altavoz y micrófono	1	651,57 €	651,57 €	136,83 €	788,40 €
Proyector portátil	3	500,00 €	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
Smart TV 55"	2	500,00 €	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
TOTAL LOTE			3.151,57€	661,83€	3.813,40€

El valor estimado del contrato asciende 3.151,57€ (TRES MIL CIENTOCINCUENTA Y UN EURO CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS)

FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO [se consignará en la forma establecida en la cláusula 17.3 del PCAP]

7. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Anualidad	Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
2024	G01.10.02.01.SA.H0500	412B.28	62.301	3.813,40€

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: *Se establece un plazo de entrega de 1 mes desde la adjudicación*

9. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: Hospital Pare Jofré.

10. PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

Se establece un plazo de garantía mínimo de 3 años, a partir de la fecha de recepción/conformidad y, en su caso, correcta puesta en marcha de los bienes, debidamente acreditada mediante la firma del ACTA DE RECEPCIÓN DE SUMINISTROS, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 137/2012, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se regula la intervención de la inversión de los fondos públicos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO UNICO: PRECIO (100 puntos)

Se otorgará la mejor puntuación a la empresa licitadora que presente el menor precio y proporcionalmente al resto en forma decreciente por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = X \cdot (PL - OVE / PL - OME)$$

Donde:

- P: puntuación.
- X: máximo de puntos a otorgar a la oferta más baja que se reciba.
- OME: oferta más económica.
- OVE: Oferta que se evalúa
- PL: precio de licitación.

Aunque se valore la oferta global de la empresa licitadora, el precio unitario de cada uno de los elementos a adquirir supone un precio máximo que no puede ser superado.

12. GARANTIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO: NO SE REQUIERE

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO ESPECÍFICO: Ingeniera de aplicaciones y sistemas

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO: Área de Informática Hospital Pare Jofre.

ATRIBUCIONES DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO ESPECÍFICO:

Funciones de control y verificación de que el suministro realizado por las firmas comerciales adjudicatarias ha sido correctamente efectuado y se corresponde con las especificaciones técnicas establecidas y que se cumplen las condiciones de instalación y correcta puesta en marcha de los equipos y bienes adjudicados.

14. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN:

El pago se realizará de acuerdo con los artículos 198 y 301 de la LCSP. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados.

Se facturará exclusivamente de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, y por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público utilizando el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (www.face.gob.es)

15. SUBCONTRATACIÓN: NO PROCEDE

16. PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO DISTINTO DE UN MES: NO PROCEDE

17. RÉGIMEN DE PENALIDADES

Las que correspondan a esta contratación de las establecidas en la cláusula 33 del PCAP del SDA

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO [Cláusula 34 del PCAP] NO PROCEDE

València, a fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
(Resolución de 1 de noviembre de 2023, DOGV 9718)

LA DIRECTORA DE CENTRO

LA DIRECTORA ECONÓMICA